

perjudicado en esta parte, y sin auxilio para poder

obrar este acuerdo =

Rendidamente ourre el Supp. a la notoria Justifica

cion de V.S. y lo hace todo presente, para que ente

rado decrete, y auides providencias, que obliguen

al dicho Peruviero; o ya lo conducente, para que

el que dio se le deva exia. Cantidad en que se

subasta en su Caxera dicho Yamo, la en que

se halla insolvente el anterior Peruviero; Pon

cuo faga caxera mexicana en acostumbrada pie

dad, pexira a la Divina le prospere en su mayor

auxilio V. S.

Del Contemora

Juan Pedro Montoya
Montalban

Pedro Moreno Benavente Excmo. Publico del Num

y Juzgado de esta Ciudad de Lerca y mayor de su

Ayuntam. Doy fe como en el Cavildo Celebrado

en el dia veinte y siete del proximo pasado

Enexo se vio este memorial de Cristobal Sanz

y en su virtud Acordo esta Cui. lo sig.

Acuerdo } En este Ayuntam. se ha visto un quem

dado por Cristobal Sanz. vecino de esta Cui.

Rematante que fue el Namo de Avitris

a Real en @. a vino en el a. proximo

